

201905000183

15/03/2019 09:21:29

COORDINACION DE ADQUISICIONES
RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena el inicio al proceso de selección por Subasta Inversa Presencial SI-1566- de 2019, cuyo objeto es: **"Servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente, en las sedes El Poblado, Rionegro y Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y los anexos respectivos."**

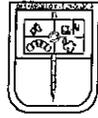
LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Nombrada mediante la Resolución Rectoral 201805000893 de diciembre 11 de 2018, "por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se hace nombramiento en el mismo", modificada por la Resolución Rectoral 201805000894 del diciembre 12 de 2018, posesionada el día 12 de diciembre de 2018, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto "Servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente, en las sedes El Poblado, Rionegro y Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y los anexos respectivos".
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 7 de marzo de 2019, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, es la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$229.288.263)**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 1566 de la vigencia 2019.





7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1566 correspondiente para la vigencia 2019, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa se generen.
8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-1566-2019.
10. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, desde la convocatoria el proceso quedó limitado a Mipymes ubicadas en los Municipios de Medellín, Rionegro y Apartadó, Municipios donde se ejecutara el contrato.
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-1566-2019, que tiene por objeto "Servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente, en las sedes El Poblado, Rionegro y Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y los anexos respectivos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-1566-2019, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-1566 de 2019 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

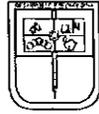
ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, limitar el proceso a Mipymes ubicadas en los Municipios de Medellín, Rionegro y Apartadó, Municipios donde se ejecutara el contrato.

ARTÍCULO QUINTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

Pa





ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO OCTAVO: Los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

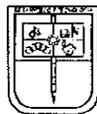
ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora Administrativa

<p>Proyectó Pedro A. Rojas O. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones</p> 	<p>Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones</p> 	<p>Revisó y Aprobó: Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> 
--	---	--





Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	7 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	7 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 7 de marzo de 2019 hasta las 15:00 horas (http://horalegal.inm.gov.co/) del 13 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	14 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Convocatoria limitada a Mipymes ubicadas en los Municipios de Medellín, Rionegro y Apartadó, lugar de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015		
Publicación pliegos definitivos	15 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de inicio de selección abreviada SI	15 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Pliego Definitivo y a los riesgos previsibles.	Hasta las 16:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 18 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego Definitivo y a los riesgos previsibles.	19 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 16:00 horas del 19 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y apertura de propuestas, sólo en aquello que corresponde a los requisitos habilitantes. No se abre la propuesta económica hasta la subasta.	16:00 horas del 20 de marzo de 2019. (http://horalegal.inm.gov.co/)	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de informe de habilitación.	21 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación.	Hasta las 14:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 27 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-310. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a las observaciones del informe de habilitación y publicación del informe de habilitación definitivo	28 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa.	10:00am del 29 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de la resolución de adjudicación.	01 de abril de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de Legalización.	Del 1 de abril de 2019 al 5 de abril de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Ejecución y pago del contrato	Sesenta (60) días posteriores a la fecha de la factura, pagos parciales mensuales y previa certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de requisitos.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-310.

